

BANCO DE ESPAÑA

6571

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de abril de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8818	dólares USA.
1 euro =	116,68	yenes japoneses.
1 euro =	7,4342	coronas danesas.
1 euro =	0,61390	libras esterlinas.
1 euro =	9,0752	coronas suecas.
1 euro =	1,4617	francos suizos.
1 euro =	87,53	coronas islandesas.
1 euro =	7,6455	coronas noruegas.
1 euro =	1,9521	levs búlgaros.
1 euro =	0,57577	libras chipriotas.
1 euro =	30,338	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,10	forints húngaros.
1 euro =	3,4535	litas lituanos.
1 euro =	0,5592	lats letones.
1 euro =	0,4002	liras maltesas.
1 euro =	3,6065	zlotys polacos.
1 euro =	28.985	leus rumanos.
1 euro =	223,9723	tolares eslovenos.
1 euro =	41,775	coronas eslovacas.
1 euro =	1.163.000	liras turcas.
1 euro =	1,6567	dólares australianos.
1 euro =	1,4029	dólares canadienses.
1 euro =	6,8777	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9976	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6216	dólares de Singapur.
1 euro =	1.173,19	wons surcoreanos.
1 euro =	9,9423	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

6572

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1650/2001 interpuesto ante la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1650/2001, interpuesto por don Jesús A. Pérez Hernández y don Ángel Fernández Morales, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 29 de mayo de 2001 que aprobó con carácter definitivo la clasificación de los puestos del Instituto Social de la Marina reservados a funcionarios y adscritos

al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (grupo A), especialidad Laboral Marítima, ocupados por personal laboral fijo y en activo, con la categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo, el 1 de enero de 1999,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

6573

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1648/2001 interpuesto ante la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1648/2001, interpuesto por don José Espejo Castillo, contra Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones que desestimaba un recurso de alzada interpuesto contra otra de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de septiembre de 2000, por la que se aprueba con carácter definitivo la clasificación de los puestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) reservados a funcionarios y adscritos a la Escala de Gestión de Empleo del INEM, grupo B, y a la Escala de Administrativos de Organismos Autónomos, grupo C, ocupados por personal laboral fijo y en activo a 30 de julio de 1988 o fecha posterior como consecuencia de convocatoria de pruebas selectivas anterior a dicha fecha,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

6574

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 84/2002 interpuesto ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca).

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en relación con el recurso número 84/2002, interpuesto por doña María Ángeles Ramírez Hidalgo y otros, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 2 de diciembre de 1998, ampliada por otra de 18 de enero de 1999, que aprobó con carácter definitivo la clasificación de puestos del Instituto Nacional de Estadística, reservados a funcionarios y adscritos a Escalas interdepartamentales de organismos autónomos, ocupados por personal laboral fijo y en activo el 30 de julio de 1988,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.